



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO W&A
DEMANDADAS:	YENIS ISABEL HERNANDEZ AMARALEY Y KAREN LORENA BARRAZA CABARCA
RADICADO:	2022-00389
FECHA	MAYO 19 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial solicitando medida cautelar. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad - Atlántico, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P., procederá a ordenar el embargo de los bienes, depósitos judiciales y del remanente de los bienes y dineros que se llegaren a desembargar en favor de la demandada.

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de los bienes, productos, depósitos judiciales y del remanente de los bienes y dineros que llegaren a desembargarse, dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, seguido en contra de la demandada YENIS ISABEL HERNANDEZ AMARALEY, identificada con CC No. 32.777.715, proceso radicado bajo el No. 08001402300420150018300. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico del mencionado juzgado y a la parte interesada, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d7e7e5047d9b9ce6772ceef781ec33cd9eeba5b0775bef5cd29e6dd81392ac**

Documento generado en 19/05/2023 09:48:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0046**

SOLEDAD, **MAYO 23 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO